



## **REGIDORES Jilotlán de los Dolores** **Programa Anual de Trabajo 2020 - 2021**

### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO** **DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD PÚBLICA** **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JILOTLÁN DE LOS DOLORES 2018-2021.**

#### **INTEGRANTES:**

- ANDRES PAZ MORALES. - PRESIDENTE
- YDALIA CHAVEZ CONTRERAS. - VOCAL
- ISMAEL VALDOVINOS MENDOZA. – VOCAL

#### **JUSTIFICACIÓN:**

EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ES UN INSTRUMENTO DE LA PLANEACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS LÍNEAS TEMÁTICAS Y LAS ACTIVIDADES GENERALES QUE REGIRÁN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, TODO ELLO ACORDE CON LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

POR LO ANTERIOR, EL QUE SUSCRIBE C. ANDRES PAZ MORALES EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD PUBLICA (SERVICIOS DE SALUD MUNICIPALES, HIGIENE, SANIDAD, COMBATE A LAS ADICCIONES), DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, DOY A CONOCER EL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021; CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

#### **MARCO NORMATIVO**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS



## **REGIDORES** Jilotlán de los Dolores Programa Anual de Trabajo 2020 - 2021

- **REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES**

### **LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. RECIBIR, ESTUDIAR, ANALIZAR, DISCUTIR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO;
- II. PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO LOS DICTÁMENES E INFORMES, RESULTADOS DE SUS TRABAJOS E INVESTIGACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE LES SON TURNADOS;
- III. PARTICIPAR DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RAMOS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN A SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO;
- IV. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL AL RESPECTO;
- V. CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS CASOS EN QUE SU COMPARECENCIA SEA NECESARIA PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES;
- VI. ESTUDIAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LOS PARTICULARES RESPECTO DE LA MATERIA QUE LE CORRESPONDA EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES; Y
- VII. DESIGNAR DE ENTRE SUS MIEMBROS UN REPRESENTANTE PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA.

### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO:**

- I. ACORDAR EL PROGRAMA ANUAL DE SESIONES DE LA COMISIÓN CON SU RESPECTIVA AGENDA DE TRABAJO.
- II. PRESENTAR POR ESCRITO UN INFORME ANUAL PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN.
- III. ATENDER, ANALIZAR Y DICTAMINAR EN GENERAL TODOS LOS ASUNTOS QUE LEGALMENTE LE SEAN TURNADOS POR EL AYUNTAMIENTO.
- IV. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO.
- V. PROCURAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA VÍNCULOS CON LAS DEMÁS AUTORIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO ENCARGADOS DE LA



## **REGIDORES** Jilotlán de los Dolores Programa Anual de Trabajo 2020 - 2021

SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES.

- VI.** PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO.
- VII.** PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN QUE EN MATERIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE OPERA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS QUE CAUSAN ADICCIÓN EN LA POBLACIÓN MUNICIPAL, PARA CON ELLOS PROPONER LOS SISTEMAS GENERALES IMPERANTES QUE PROPORCIONE AVANCES Y SOLUCIONES EN LA MATERIA.
- VIII.** GESTIONAR UNA COBERTURA SANITARIA UNIVERSAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD BASICOS ASEQUIBLES Y DE CALIDAD PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
- IX.** GESTIONAR SERVICIOS DE SANEAMIENTO E HIGIENE ADECUADOS Y EQUITATIVOS PARA TODOS EN EL MUNICIPIO.
- X.** APOYAR Y FORTALECER LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES LOCALES EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO.
- XI.** EVALUAR Y VIGILAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON FUNCIONES DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO, Y EN BASE EN SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS INICIATIVAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLÍTICA SALUD PUBLICA MUNICIPAL QUE FORTALEZCA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
- XII.** COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN TODO LO REFERENTE A LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO, EN TODOS SUS NIVELES, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS RESPECTIVOS.
- XIII.** ESTUDIAR LA CONVENIENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LOS PARTICULARES RESPECTO DEL FOMENTO DE LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO.
- XIV.** DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LOS ACUERDOS DICTAMINADOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO.



**REGIDORES** Jilotlán de los Dolores  
Programa Anual de Trabajo 2020 - 2021

**XV.** REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN EVENTOS CIVICOS Y DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, HIGIENE, SANIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO, QUE LES FUERAN ASIGNADOS

**A T E N T A M E N T E**

***“2020, Año por la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”***

**Jilotlán de los Dolores, Jalisco; SEPTIEMBRE del año 2020 dos mil veinte.**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD PÚBLICA**

ANDRES PAZ MORALES  
REGIDOR PRESIDENTE

YDALIA CHAVEZ CONTRERAS  
REGIDORA VOCAL

ISMAEL VALDOVINOS MENDOZA  
REGIDOR VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD PÚBLICA, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.